DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 31 de mayo de 2012 | NÚM. 16

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PRUDEN INDURÁIN LARRAYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Nafarroa Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Nafarroa Bai (Pág. 2).

Para defender la moción toma la palabra el señor Longás García (GP Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra) y Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa), la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra). Réplica del señor Longás García (Pág. 2).

Se aprueba la moción por 15 votos a favor (Pág. 5).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio, presentada por el GP Nafarroa Bai (Pág. 5).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ayerdi Olaizola (GP Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen los señores Barea Aiestaran y Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Caro Sádaba y la señora Beltrán Villalba. Réplica del señor Ayerdi Olaizola (Pág. 5).

Se rechaza la moción por 5 votos a favor y 10 en contra (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, bienvenidos a esta Comisión de Economía y Hacienda. Tenemos dos puntos en el orden del día. El primero, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 174/1999, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Cuando quiera, señor Longás, tiene la palabra.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, arratsalde on, buenas tardes. El sentido de esta moción es bastante simple de entender. En realidad, se nos dice muchas veces que no presentamos propuestas concretas, lo cual da que pensar que, en fin, se nos oye, pero no se nos escucha, a veces parece que ni siquiera se nos oye, porque sí que hay propuestas concretas. Y, de hecho, esta en realidad formaba parte de otra más amplia, pero que era igualmente concreta, que fue una enmienda a la modificación de la Ley del IRPF y, entre otras cosas, se incluía la modificación de las retenciones a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el caso de las prestaciones por desempleo. Simplemente se trata de corregir algo que consideramos que es una anomalía, que no tiene mucho sentido. Yo creo, aunque no estoy muy seguro, que esto arranca de que en su origen las prestaciones por desempleo no estaban sujetas a tributación, se cambió la ley, se adoptó el criterio de que debían estar sometidas a tributación, en aquel momento también en la legislación del Estado se improvisó una escalilla para salir del paso, lo curioso es que en Navarra se ha mantenido.*

¿Tiene sentido? Nosotros pensamos que no tiene mucho, sobre todo porque da lugar a tratamientos distintos según el origen de las rentas cuando después la tarifa que se va a aplicar es la misma, porque se va a aplicar la tarifa del IRPF, da lugar a tratamientos distintos, y en el caso de familias que pueden estar en una situación particularmente delicada ese tratamiento no es necesariamente más favorable. Estamos hablando de retenciones, no del pago efectivo del impuesto, por eso puse un ejemplo en la exposición de motivos: con un salario anual de trece mil euros, una persona con dos hijos tendría una retención del 2,1 por ciento, pero resulta que si se trata de prestaciones por desempleo la retención sería del 6,20 por ciento, es decir, si se supone que las retenciones están calculadas en función de la liquidación final –vamos a hacer ese supuesto, no me he puesto a analizar pero, más o menos, las retenciones se cal-

culan en función del resultado de la liquidación final– no tiene mucho sentido que en rentas que proceden del desempleo no solo el tratamiento sea distinto, sino que encima se esté drenando liquidez, que después, previsiblemente, insisto, si las retenciones están bien calculadas se les va a devolver, no tiene sentido que se drene liquidez a unas familias, en primer lugar, por un origen distinto de rentas y, en segundo lugar, teniendo en cuenta que esas rentas son prestaciones por desempleo, familias que están en una situación más delicada.

Sí que es verdad que en la escalilla actual que hay para las prestaciones por desempleo hay un tope, pero ni siquiera eso tendría demasiado sentido porque, insisto, al final se va a aplicar la tarifa general. Por tanto, en el caso de prestaciones por desempleo muy elevadas nos encontraríamos en una situación de infrarretención que tampoco tiene, desde el punto de vista del funcionamiento de la legislación fiscal, demasiado sentido, incluso en ese caso. Quiero decir, no hablamos de escala de gravamen, sino que hablamos simplemente de retenciones, por tanto, que la retención tenga un tope por arriba tampoco tiene mucho sentido en la medida en que no implica un tratamiento fiscal más favorable.

En suma, ya que se habla tanto de eficiencia, una situación es más eficiente que otra si se beneficia, al menos, a una persona y no se perjudica a las demás, en este caso yo creo que aplicando simplemente la tarifa general de retenciones, insisto, no hablamos del impuesto, a estas rentas se mejora la situación de muchas personas que por percibir prestaciones por desempleo se ven sometidas a una retención más elevada que si esas rentas tuvieran otro origen y, sin embargo, no se perjudica a nadie. Por esa razón entendemos que es una anomalía porque, además, en una situación en la que el desempleo es reducido y afecta a períodos cortos, puede ser una situación más o menos llevadera, porque son rentas que abarcarían períodos inferiores al año, pero estamos en una situación en la que el desempleo está muy extendido, son varias decenas de miles de personas las que están afectadas por esa situación y, además, se da la circunstancia de que son muchas las personas en las que la renta de todo el año procede de prestaciones por desempleo. Por tanto, alguna justificación de tipo factual que pudiera haber cuando las prestaciones por desempleo son inferiores al año, decae en una situación como la actual en la que se da esa situación, como digo, en la que la totalidad de las rentas anuales proceden del desempleo. Esa era la razón de esta moción, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Longás. Procedemos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor García.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Sí, señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, señorías. Bien decía el señor Longás que cuando se hacen propuestas concretas y tienen sentido y están bien elaboradas, evidentemente, se pueden aprobar sin ningún problema, cosa que no sé si sería correspondida en otras situaciones, pero, bueno, como creo que no llegará el momento en que veamos eso, de momento vamos bien así. En todo caso, decía él mismo también que esto se hace en el año 94 cuando las prestaciones por desempleo dejan de estar exentas de tributación y se consideran rendimientos de trabajo. En ese momento, lógicamente, se busca una tarifa por la peculiaridad de las mismas, ya que dentro del mismo año natural, que también lo decía el señor Longás, se puede estar percibiendo o se ha podido percibir dinero tanto de la propia empresa donde estaba empleado como de la propia Seguridad Social.*

El problema de la tarifa única tiene su fundamento en la entidad pagadora y no en la Administración de la Comunidad Foral y, en ese sentido, nosotros tenemos que decir que creemos que es bueno ajustar. Es verdad que a las rentas de más de 14.250 euros les puede beneficiar al principio aunque, como también bien decía el señor Longás, cuando se haga la declaración de la renta tanto a unos como a otros se les ajusta a lo que han tenido que pagar, pero, en todo caso, el problema lo podemos tener con la entidad pagadora de que técnicamente pueda aplicar este sistema que se le pueda dar, teniendo en cuenta el número de hijos, etcétera, y ahí es donde está la peculiaridad. Nosotros entendemos que es positiva la moción que se presenta, pero ya dejamos claro que esto hay que analizarlo con la propia entidad que paga, que no es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sino la Administración del Estado, para ver si técnicamente puede llevar a cabo la modificación que aquí se pide.

Nosotros estamos por la labor, pero poniendo ya y diciendo de antemano que es posible que la propia Administración del Estado no pueda asumir la modificación que desde aquí se le trasmite, lo digo porque, aunque la voluntad es esa, es posible que técnicamente sea para ellos muy complejo poder llevarlo a cabo. En todo caso, estamos de acuerdo en la voluntad y por eso votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor García. ¿Turno a favor? Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *No voy a reiterar ni los argumentos dados por el propio portavoz de NaBai ni los dados por el portavoz de UPN, pues parece que, efectivamente, hay unas distorsiones*

que se deben corregir. La duda está en quién tiene capacidad para corregirlas, si es la Comunidad Foral o es la Administración del Estado; bueno, pues vamos a verlo, vamos a votar a favor. Yo lo único que pediría, en todo caso, es que se aclare en la propia Administración quién tiene competencias para actuar y en la medida en que esas distorsiones nos parecen injustas en algunos casos, en otros ya se ve que tienen fácil solución, estamos dispuestos a apoyar. No sé si es la primera iniciativa, porque usted ha empezado diciendo que se les tacha de no presentar propuestas concretas, bueno, pues ya ve que cuando se presentan concretas llenas de sentido común no tenemos ningún reparo en apoyarlas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Caro. Señor Barea, tiene la palabra en el turno a favor.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on guztoi. Voy a ser breve también, porque el señor Longás, en sus motivaciones y en su explicación, ha expuesto lo que este grupo parlamentario iba a exponer. Este grupo parlamentario ya tenía un posicionamiento claro a este respecto, que no difiere prácticamente en nada o en casi nada de lo expresado por el señor Longás. Y por ese posicionamiento, vamos a votar que sí a la propuesta de resolución.*

Sólo haré un par de matizaciones. El señor Longás explicaba el sentido de esta moción y yo creo que, aparte del sentido de esta moción, hay un sentido común en esta moción que sería lo lógico y lo deseable y, por lo visto, hemos recogido todos los grupos parlamentarios. Yo no estoy de acuerdo, aunque no está en el hilo de la propuesta, en que todas las propuestas que han pasado por aquí y que son de sentido común se hayan visto aceptadas, porque creo que ha habido propuestas y muchas de sentido común que no han sido aceptadas, pero, bueno, eso pertenecerá a otro debate distinto y a otro marco distinto.

Para acabar, quiero explicar que lo que no es lógico, y nos parece un agravio comparativo, es que las personas que se encuentran en esta situación que explicaba el señor Longás tengan una retenciones distintas a los beneficiados por otro tipo de rendimientos de trabajo y más aún cuando, como se ha explicado aquí por parte de distintos portavoces, al final, se actualizan y se regularizan. Por tanto, votaremos a favor de la moción. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Barea. Señora Beltrán, en el turno a favor, tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Nuestro grupo también va a votar a favor de esta moción, por supuesto, porque nos parece justa y nos parece, sobre todo, de sentido común, como han dicho el resto de Portavoces. No se entendía, no sabemos si ha sido por un error administrativo o por qué continuaba esto así, pero cierto es que actualmente la situación de aumento del desempleo en la que nos encontramos en nuestra Comunidad y, sobre todo y más importante, con cada vez hay más parados de larga duración, consideramos importante y básico que esto se modifique y se haga todo lo posible para que se lleve a cabo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señora Beltrán. Señor Nuin, en el turno a favor, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también apoyaremos esta moción. Compartimos los argumentos dados por el proponente, con lo cual no me extenderé más. Pero, efectivamente, como se suscita aquí el debate de las propuestas que hacen los grupos de la oposición y como esta va a ser aprobada, desde nuestro grupo quiero subrayar que hay muchas otras propuestas de las que hace la oposición, que no sé si son de sentido común, porque ese no es lenguaje político para valorar lo que tiene que ser aprobado o no en términos del debate y la decisión política, pero sí que son propuestas positivas, necesarias y cargadas de argumentos a su favor que son sistemáticamente rechazadas por los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. En esta misma Comisión vamos a tener la oportunidad de debatir a continuación de esta moción otra propuesta, que también trae el grupo Nafarroa Bai, que, a nuestro juicio, está cargada de argumentos positivos sobre su necesidad. Vamos a ver si en ese caso también ven sentido común los grupos parlamentarios que apoyan el Gobierno.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Nuin. Turno de réplica, señor Longás. Tiene la palabra.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Intervendré brevemente, señor Presidente. Se agradece el apoyo. Lo del sentido común, yo creo que todos trabajamos, desde luego nosotros, pensando que hacemos cosas de sentido común. Y no le quepa duda, señor García Adanero, de que en el caso opuesto sería correspondido porque, a veces, le correspondemos, aunque usted no quiera apreciarlo, pero a veces correspondemos, siempre argumentando bien las cosas, y no creo que se pueda quejar demasiado.*

Sí que es verdad, y yo también le di vueltas al tema de la entidad pagadora. Creo que ahí el problema estaría en prestaciones por desempleo de corta duración, pero cuando son de larga duración más aún. Es que el Estado no tiene una escala distinta, la única que se mantiene es la de Nava-

rra, las Diputaciones Forales de la Comunidad Autónoma Vasca tampoco, aplican la tarifa general. Hay un pequeño problema en el Estado con las prestaciones que se inician dentro del año, y es que se aplica la retención genérica del 2 por ciento. Entonces, eso a muchas personas que perciben una parte del año prestaciones por desempleo, les genera una liquidación elevada, al final, cuando hacen la declaración de Hacienda, pero eso es una cuestión que también está en Navarra para determinados tipos de rendimientos. Es una cuestión que se plantea con generalidad, o sea, no es específica de las prestaciones por desempleo. Y en esa medida, qué quiere que le diga, si esto plantea un problema irresoluble desde el punto de vista técnico, pues si es irresoluble, no se puede resolver, ahí no seré yo quien le lleve la contraria. Lo que pasa es que si el Estado está funcionando así, la Administración del Estado, no entiendo, y ya le digo que algunas vueltas le he dado a este asunto, por qué no podría aplicarse en el caso de Navarra. En cualquier caso, sí que agradezco el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Longás. Iniciamos la votación para modificar el Decreto Foral 174/1999, sobre la Renta de Personas Físicas. ¿Votos a favor? 15. Queda aprobada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto de Patrimonio, presentada por el GP Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Arratsalde on eta eskerrik asko, Presidente jauna. Vamos a ver, cualquiera podría pensar que esta moción ha perdido sentido en la medida en que fue presentado antes de que UPN-PSN alcanzaran un acuerdo para organizar los cincuenta y cuatro millones de desajuste que presentaron con la revisión del cuadro económico y, sin embargo, desde mi punto de vista, sigue siendo una moción que tiene sentido, y trataré de explicarme. De hecho, esa es la razón por la cual este grupo no la ha retirado. Y creo que buena prueba de que todavía tiene sentido son las declaraciones que esta misma semana, por ejemplo, el domingo, día 27, hacía el señor Miranda cuando le preguntaban, literalmente:¿el último recorte será suficiente para cuadrar las cuentas? Y él mismo decía: no, a finales de junio haremos la próxima valoración y si, como es previsible, los ingresos van peor de lo previsto, habrá que hacer ajustes, vamos a ver si esta vez lo hacemos con más sosiego, no es un fracaso ni una tragedia, es una realidad. Es decir, el mismo señor Miranda el día 27 de este mes, hace cuatro días, pocos días después de firmarse el pacto UPN-PSN, por el cual se encajaban los cincuenta y cuatro millones, venía a reconocer que el escenario más probable es que tuviéremos nuevos ajustes. Entonces, cuando uno lee esto y está debatiendo sobre si tiene sentido quitar o no quitar, retirar o no retirar esta moción, la verdad es que lo que piensa es que debe mantenerla, porque el escenario que hemos vivido hace poco parece, y no lo dice la oposición, sino que lo dice el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda, que puede volver a repetirse y, en ese sentido, otra vez volverá a tener todo el sentido del mundo que debatamos qué vamos a hacer para cuadrar las cuentas, porque entiendo que si el Gobierno vuelve a revisar en junio, que es mañana, aunque sea en julio, el escenario, el cuadro y vuelve a cumplirse la hipótesis que dice el señor Miranda, pues otra vez se presentará ante la sociedad diciendo que tenemos un desajuste de equis y tenemos que decidir cómo cubrimos equis. Entonces, ya solo esa razón me parece más que suficiente, desde luego, para mantener la moción.*

Incluso aunque eso no fuera así, aunque la recaudación sorprendiera al señor Miranda y se comportara mejor de lo previsto, lo cierto es que UPN-PSN acaban de firmar un pacto con cincuenta y cuatro millones, y en esos cincuenta y cuatro millones, como ellos mismos dicen, no lo digo yo, hay una reducción de gasto del orden de sesenta millones, de los cuales es verdad que del capítulo I son veinticinco millones, es verdad que hay veinte millones que son derivados de menos ingresos del Estado y hay otros quince millones derivados de aplicación de legislación básica. Es decir, que el pacto recién firmado ya tiene recortes, ajustes, por mucho que el Partido Socialista diga que en Navarra es la alternativa a los recortes del PP, con el panfleto, folleto, documento del fin de semana, lo cierto que los recortes están, llamémosles como les llamemos, no quiero entrar en discusiones semánticas. Incluso, decía, aunque se cumplan los escenarios de recaudación, lo cierto es que el Gobierno ya ha pactado unos determinados ajustes y, desde ese punto de vista, tendría, y también es otra razón, a mi juicio, para mantener la moción, todo el sentido del mundo todavía debatir sobre la vuelta o no vuelta del Impuesto sobre el Patrimonio. En definitiva, yo creo que la moción, desafortunadamente, no ha perdido vigencia desde esa perspectiva.

Por otro lado, la moción también pedía, y yo creo que, como se ha dicho por parte de otros portavoces, es de sentido común, que, antes que recortes en el Estado del bienestar o antes que

amnistías fiscales, recuperásemos el antiguo Impuesto sobre el Patrimonio. Si yo tuviera que hacer valoración del pacto UPN-PSN, ya he señalado que en los que se refiere al Estado del bienestar recortes hay, serán pocos o muchos, serán distintos de los que se hacen en otras comunidades, yo no quiero entrar en ese debate, serán pocos o muchos, insisto, pero los hay; y en materia de amnistía fiscal es evidente que lo que se ha pactado no es el 10 por ciento que ha regulado el Gobierno de Madrid, está claro que no es lo mismo, yo creo que eso lo ve cualquiera, eso es evidente, pero si nos tenemos que ceñir al espíritu, algo, aunque sea mucho menos que lo que ha pactado Rajoy, algo de amnistía fiscal tiene. Incluso en el debate que el otro día precisamente mantenía también mi compañero Juan Carlos Longás con el portavoz del Partido Socialista, señor Lizarbe, me enseñó al final, y la pena es que él no esté, el mismo documento de la OCDE, en el que decía que cualquier disminución de los recargos, también en la jerga de la OCDE es entendida como amnistía. Insisto, reconociendo que, desde luego, no es lo mismo que ha regulado el Gobierno de Rajoy, yo creo que sí que tiene un pequeño punto de amnistía fiscal.

En definitiva, por todas estas razones y en previsión de lo que pueda traernos el año, ojalá no, creo que sigue teniendo toda la vigencia. No podemos olvidar, además, que el Impuesto sobre el Patrimonio antiguo estuvo vigente varios años. Según información remitida por el propio Departamento de Hacienda, la recaudación del último año que estuvo en vigor, que fue la campaña de 2008 en relación con el ejercicio de 2007, fueron sesenta y cuatro millones y medio, con más de trece mil contribuyentes. E, insisto, no fue flor de un año, fue flor de varios años, yo creo que ya era una estructura consolidada, la gente estaba más o menos acostumbrada y no veo a santo de qué esas grandes rentas, esas grandes fortunas, esos grandes capitales, que estaban acostumbrados a pagar ese dinero, al final les gustaría más o menos, efectivamente, a quién le gusta pagar impuestos, pues seguramente no le gusta a nadie pagar impuestos, pero ahí había un rodaje, había una práctica, había una costumbre, esto estaba establecido e instalado en la sociedad, entonces, algo que ya estaba para grandes fortunas, a mi juicio, con unos costes fiscales no excesivamente elevados, por ejemplo, el tramo más alto de patrimonios de más de un millón y medio de euros, venía a pagar al año, por lo menos ese año dos mil contribuyentes pagaron cuarenta y ocho millones de euros, es decir, veinticuatro mil euros por cabeza de media, de más de un millón y medio, estamos hablando de que personas con patrimonio de más de un millón y medio de euros pagaron ese año veinticuatro mil euros por cabeza de media, también según datos del Departamento de Hacienda. Entonces, que estemos hablando de eso y que digamos que no tiene sentido común recuperar esta figura antes que hacer recortes o antes que plantear conceptos suavizados de amnistía fiscal, que se diga que eso no es de sentido común, la verdad es que es llamativo.

En definitiva, por todas estas razones, defender la vigencia de la moción, ponerla encima de la mesa, pedir al Gobierno que, en la coyuntura que tenemos, considere la recuperación del impuesto antiguo y, desde luego, si se vuelve a producir el escenario, ojalá no, que nos pintaba el señor Miranda hace cinco días de que va a ser necesario un nuevo ajuste, que esta medida esté en primer lugar. No quiero, además, terminar sin decir otra cosa. En el mismo pacto UPN-PSN, en su página 9, dentro del punto de medidas fiscales, los dos partidos del Gobierno ya han sido capaces de firmar un compromiso fiscal no para el año 2012, sino para el año 2013 de reducción de las deducciones fiscales tanto en IRPF como en Sociedades. Se han comprometido ni más ni menos que a buscar fórmulas para reducir esas deducciones entre veinticinco y cuarenta millones. Me parece bien, me parece un planteamiento razonable, pero ¿no es mucho más de sentido común atacar el Impuesto sobre el Patrimonio? Insisto, busquemos el sentido común que yo creo que en este caso tiene toda la fuerza. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Iniciamos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on berriro guztioi. De las tres partes que podemos diferenciar de la moción: la parte de la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, la parte de la reducción del gasto en el Estado del bienestar y la parte de lo que es la aprobación de la amnistía fiscal, ya se han debatido y se han debatido en este y en otros marcos diferenciados, pero creemos que la moción tiene un nexo de unión, unido por todo, tiene un sentido que algunos le llaman sentido común, otros le podemos llamar sentido social y otros le pueden llamar sentido solidario. Y posiblemente, a nuestro juicio, y no a juicio de todos, tengan esos tres juicios en esa unión de las partes por un todo.*

Sobre el primer punto, sobre la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio, este grupo parlamentario, por medio de los cauces habituales que utilizamos, hace pocos meses ya hablamos sobre la modificación en este aspecto y a este respecto y no hacemos más que trasladar lo que dijimos en aquel entonces y adornarlo, como siempre lo he adornado, con nuestro mensaje habitual y no por ello menos referente, que es que consideramos y necesitamos una profunda reforma en cuestiones

fiscales, una reforma diferente, una reforma progresista y progresiva.

Sobre la segunda parte de la moción, si nos permite, señor Ayerdi, distribuirla o redistribuirla, sobre la motivación, la causa-efecto para no reducir el Estado del bienestar, para no reducir las políticas de sanidad, políticas sociales, pues es evidente que esta oposición, y hablo por parte, creo, de todos los miembros de la oposición, tiene en su haber bastantes propuestas, mociones. Hace poco, en el último Pleno, hablábamos de una moción de Bildu-Nafarroa al respecto en la que se instaba al Gobierno de Navarra que si surgen nuevos recortes, medida preventiva, por cierto, no se ejerzan sobre las políticas sociales ni la sanidad ni la educación. Y a ese respecto creo que tenemos todos una buena dinámica y una buena proyección para apoyar esta última afirmación.

Y sobre el tercero, sobre la amnistía fiscal, como ha dicho el señor Ayerdi, posiblemente habría que considerar el espíritu porque, independientemente de la semántica, yo creo que también se puede utilizar cuando se puede hablar de no consolidar o no aprobar esta amnistía fiscal y, en ese sentido, también Bildu-Nafarroa se ha posicionado pública y notoriamente negativamente al respecto y votará tres síes de algún forma a la propuesta de resolución de Nafarroa Bai. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Barea. Turno a favor. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues es conocida también nuestra posición a favor de recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio tal y como existía antes de su supresión y considerar, como consideramos, insuficiente esa recuperación parcial y temporal, solo por unos años, que ha hecho el Gobierno de Navarra en este caso. Nosotros creemos que hay mucho recorrido en materia fiscal, en materia de impuestos, que todavía se puede y se debe recorrer por parte de Navarra, del Gobierno de Navarra, en patrimonio, en rentas del capital, en rentas altas, en Impuesto sobre Sociedades, hay recorrido para obtener más ingresos, para obtener más recursos públicos y para aplicarlos a la reactivación económica y al mantenimiento de los gastos sociales fundamentales, y una parte de ese recorrido es el Impuesto sobre el Patrimonio. Recordemos que la supresión de este impuesto fue especialmente inoportuna, porque se hizo en el año 2008, como ya se ha referido aquí, justo cuando estaba a puntito de estallar la crisis económica en la que estamos sumidos y, por lo tanto, a punto de empezar ese ciclo de hundimiento también en el tiempo de los ingresos fiscales. Pero fue en ese momento cuando al Gobierno central no se le ocurrió otra cosa que suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio. La verdad es que fue de lo más inoportuno, hay que recordar que fue una iniciativa, en ese momento, del Gobierno del Partido Socialista de Rodríguez Zapatero, el primer impulso, que nada más ganar las elecciones de marzo de 2008, prometiendo el pleno empleo en aquel momento –es curioso recordar estas cosas– una de sus primeras medidas fue suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio. Claro que era un Gobierno que decía que bajar impuestos era de izquierdas y, efectivamente, se los bajó a los grandes patrimonios, suprimiendo el Impuesto sobre el Patrimonio. En fin, de lo más inoportuno.*

Posteriormente, con el hundimiento de los ingresos fiscales, se han tomado algunas iniciativas de recuperación parcial y temporal, insisto, de este impuesto que, como ha dicho el señor Ayerdi, en Navarra en 2008 recaudó nada menos que sesenta y tres millones, que no es ninguna tontería, y que pagaban trece mil contribuyentes. Pero una recuperación, insisto, a nuestro juicio, insuficiente por su dimensión parcial, muy parcial y temporal, con una duración limitada. Nosotros estamos a favor de que haya una recuperación plena de esta figura tributaria, que es lo que pide esta moción y, por lo tanto, la apoyaremos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Nuin. ¿Turno en contra? Señor García, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como decía el señor Nuin, la posición ya es conocida, tanto la de Izquierda-Ezkerra como, evidentemente, la de Unión del Pueblo Navarro y la de todos los grupos que forman parte de esta Cámara porque de este tema en los últimos meses no es que hayamos debatido, es que hemos debatido, votado, hemos vuelto a debatir, hemos vuelto a votar en todas sus fórmulas, como proposición de ley, como proyecto de ley del Gobierno, ahora como moción, y yo creo que es clara la posición aportada por todos sobre el Impuesto sobre el Patrimonio.*

Quiero darle al señor Nuin un dato. Aquí, como dice él, 2008 fue el año en que se eliminó y, fíjese qué cosas, hubo quien lo hizo después, fue el caso de Gipuzkoa, por cierto, yo creo que liderado por el Partido Nacionalista Vasco en aquel momento, que lo quitó en el año 2009, o sea que todavía después, sabiendo ya que la crisis parecía una realidad, pero tuvieron tiempo para eliminar ese Impuesto sobre el Patrimonio que ahora con tanto interés el Partido Nacionalista Vasco quiere que se ponga aquí. También es cierto que, evidentemente, una formación política, cuyo presidente creo que hoy decía que a ver si ya de una vez intervienen a España, lógicamente, tampoco vamos a esperar que tenga mucho interés que esto pueda salir adelante de una u otra forma.

En todo caso, yo creo que el tema del Impuesto sobre el Patrimonio es claro y hay que decir también que la moción que aquí se propone no es nada clara, porque si uno la lee textualmente creo que da lugar a mucho equívoco. Por un lado, se quiere que se apruebe algo que ya hemos debatido en proyecto de ley, que es como puede entrar en vigor, a través de un proyecto de ley o de una proposición de ley que presentaron los grupos de la oposición, y luego se nos dice que no se apruebe una cosa que no se va a aprobar, porque ahora parece que la hemos debido aprobar en espíritu, no sé, decía que se había aprobado en espíritu la amnistía fiscal, no sé si refería a eso, la amnistía fiscal, aprobada en régimen común, que aquí no se había aprobado legalmente, pero sí en espíritu, algo así. Evidentemente, el día 14 podremos hablar de las medidas fiscales que el Gobierno y los grupos que lo apoyan quieren que se aprueben, pero lo que se puede concluir, y así lo reconocía también el propio portavoz del PNV, en este caso, es que en Navarra esa amnistía fiscal no se va a aplicar. Eso decía, otra cosa es que otros piensen otra cosa. En todo caso, no me puedo privar de decirle al señor Nuin, evidentemente, que también hubo quien dijo que iba a entrar a un Gobierno para que no se produjeran recortes y al día siguiente el vicepresidente, de Izquierda Unida, no solo hacía los recortes, sino que sacaba pecho anunciando esos recortes en la comunidad autónoma andaluza, por lo tanto, es algo que vamos a ver en estos tiempos. Como decíamos el otro día, la coherencia en estos momentos en los que estamos no se nos puede achacar a unos y a otros, pero, en todo caso, sacar pecho en coherencia en estas cosas me parece que ya empieza a ser bastante complicado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor García. Turno en contra. Señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señor Presidente. Pues es verdad que el pasado nos persigue a todos, las decisiones que hemos tomado en el pasado los distintos grupos políticos ahí están y en cualquier momento nos las podemos recordar mutuamente. Casi tengo que empezar haciendo referencia a lo del sentido común, porque creo que lo único que he conseguido ha sido distorsionar el debate anterior. Creo que esta iniciativa, señor Ayerdi, también tiene sentido común, como lo tenía la anterior, y, de hecho, tanto sentido común tiene que una de las condiciones que pusimos nosotros para formar parte de este Gobierno fue precisamente la recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio tal y como está ahora, eso es verdad, seguramente es menos de lo que a ustedes les hubiera gustado y seguramente es mucho más de lo que le hubiese gustado a nuestro socio de gobierno, o no, tampoco voy a entrar en polemizar sobre la cuestión. Pero lo cierto es que el Impuesto sobre el Patrimonio está ahí, que nos ha permitido tener algo más de potencial económico para afrontar determinadas políticas y yo reconozco que las revisiones fiscales están ahí. Y fíjese más, ante determinadas decisiones que pueden llegar a tomarse, que ya advertimos en su momento en el Pleno del Parlamento, en relación con algunas cuestiones básicas de las políticas sociales, incluidas las prestaciones por desempleo que ya ha visto lo que nos está diciendo Bruselas, lo que recomienda al Gobierno de España en este caso que haga, nosotros lo tenemos muy claro, si tiene que llegar ese momento que no se toquen las prestaciones por desempleo, y hay potencial para que en el ámbito fiscal se puedan seguir haciendo cosas. Yo lo tengo que reconocer, tengo claras cuáles son las prioridades de nuestro grupo, y es estar en el Gobierno para evitar, entre otras cosas, que sea el ámbito social de las políticas sociales lo que en estos momentos de crisis más se resienta. En fin, no es nada nuevo, ya lo hemos venido diciendo y tampoco voy a dilatar mucho más en esa dirección.*

Yo quiero terminar diciendo que con el asunto de la amnistía fiscal me da la sensación de que algunos grupos de la Cámara –no es el caso del señor Ayerdi, al menos por lo que usted ha dicho hoy esta tarde– les hubiese encantado que se hubiese aplicado miméticamente la amnistía fiscal del Partido Popular para tener una baza política. De verdad que tengo esa sensación, que a algunos les hubiese encantado que en Navarra se hubiese aplicado la amnistía fiscal del Partido Popular para tener una baza política y decir qué malos son ustedes y qué buenos somos nosotros que no queremos la amnistía fiscal del Partido Popular. Bueno, pues no se ha conseguido aplicar en Navarra la amnistía fiscal del Partido Popular y lo que se aplica es una fórmula distinta que yo creo que va a conseguir unos objetivos interesantes, tan interesantes como los que está planteando el señor Ayerdi con la vuelta al antiguo Impuesto sobre el Patrimonio. Por tanto, con esa sensación, que es solo una sensación, evidentemente, me quedo insistiendo en que tiempo habrá, seguramente, si sigue así la crisis, para seguir hablando de la fiscalidad en España y en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Caro. Señora Beltrán, tiene la palabra.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Para mí en concreto y para nuestro grupo la moción planteada ahora sí que ha perdido vigencia. Efectivamente, los ajustes ya se han hecho, otra cosa es que a usted le parezca que no son los apropiados y que considere que hay que recuperar el antiguo Impuesto sobre el Patrimonio. Pero ya sabe que el Partido Popular de Nava-*

rra votó en contra cuando se reimplantó aquí en Navarra. El Partido Popular, en general, también se postuló en contra cuando el Gobierno socialista con carácter temporal lo volvió a reimplantar. Cierto es que muchas comunidades autónomas, algunas del Partido Popular, lo han implantado, otras no, o sea, lo han puesto en marcha, ya veremos qué pasa después de 2012, que es cuando teóricamente finaliza y, por supuesto, nosotros estamos en contra de la recuperación del tipo del Impuesto sobre el Patrimonio como existía con anterioridad, sobre todo porque hemos dicho muchas veces que para nosotros significa pagar dos veces. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señora Beltrán. Turno de réplica. Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Quiero dar las gracias a los grupos que van a apoyar la moción, faltaría más, y a los que no hacerles algunos comentarios, seguramente distintos a cada uno, porque creo que el tono y el mensaje ha sido diferente. En primer lugar, quiero decir que yo no miraba al pasado de nadie, no he mirado al pasado de nadie, pero está bien que alguno se entretenga mirando al pasado del PNV o incluso lo que diga Iñigo Urkullu ayer u hoy o lo que sea, eso es que estamos fuertes y que les interesa lo que decimos. Hasta ahí está bien. Pero yo sí que tengo que decir que no me preocupo de mirar, porque seguramente la situación que tenemos ahora entre manos es una situación nueva, estamos en un cambio de situación, de contexto, alguien decía el otro día de paradigma social, y creo que si tratamos de aplicar el sentido común sobre la base de situaciones pasadas, de hace tres o cuatro años, pues seguramente nos equivocaremos, porque no tiene sentido. Y lo que algunos hicimos o hicieron hace dos o tres años seguramente estaba aplicado en otra realidad y también puede ser opinable, cuestionable, etcétera, pero ahora mismo la realidad es la que hay. Y, en ese sentido, acabamos de vivir un ajuste de cincuenta y cuatro millones que el Gobierno UPN-PSN ha pactado como ha podido, con sus equilibrios internos, que en el fondo se ha traducido en un cierto, voy a poner entre comillas, recorte del Estado del bienestar, sin ninguna duda, yo creo que eso además no lo discute nadie. Seguramente discutiríamos el* quantum*, la cuantía, la profundidad, pero que ha habido recorte yo creo que no lo discute nadie y, como he dicho, la amnistía fiscal ha sido mucho más suavizada y creo que eso tampoco lo discute nadie, porque es de sentido común, mucho más suavizada que la que ha aplicado el señor Rajoy.*

En cuanto a la vigencia de la moción, podría admitir, señora Beltrán, que quizás no tendría todo el sentido del mundo si hace cuatro días el mismo señor Miranda no estuviera diciendo que posiblemente vamos a tener que ajustar otra vez, pero es que no lo digo yo, lo dice el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Hacienda. Dice que presumiblemente, y lo vuelvo a leer, los ingresos van a ir peor de lo previsto y habrá que hacer otra vez ajustes. Es lo que dice el señor Miranda. Y, además, se ha comprometido con el cierre de junio a presentar una revisión del cuadro económico. Eso nos planta dentro de cuarenta o cuarenta y cinco días con un nuevo escenario macroeconómico encima de la mesa y si se cumplen, he insistido antes y vuelvo a insistir, ojalá no, las palabras del señor Miranda con una necesidad de hacer otra vez ajustes, es decir, que otra vez los señores del Gobierno van a tener que hacer sus sesiones maratonianas para ver cómo consiguen corregir una situación, porque para ellos seguro que va a ser imprescindible cumplir el objetivo de déficit y, por lo tanto, se van a reunir las veces que hagan falta para cuadrar ese 1,5 por ciento sobre el PIB, de donde sea. Entonces, yo lo que les estoy pidiendo a través de esta moción, y creo que esa es la vigencia más importante ahora mismo de esta moción, es que si se tienen que volver a reunir este año para volver a analizar esta situación que dice el señor Miranda que se va a volver a producir en el corto plazo, a la hora de poner la prioridad pongan en el número uno recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio antiguo.

Desde ese punto de vista, claro que tiene vigencia, creo que tiene una vigencia extraordinaria. Y de la misma manera que a veces se nos reprocha a la oposición cómo podemos estar hablando cada tres o cuatro meses del Impuesto sobre el Patrimonio o de otra figura fiscal, la que sea, el tema es que, como nos dicen también desde el Gobierno, la realidad cambia muy deprisa, las previsiones cambian muy deprisa, todo cambia muy deprisa y si tenemos que tener cintura y flexibilidad para estar dispuestos a que el cuadro económico que se presentó en octubre, en marzo es otro y en junio es otro, si tenemos que tener la cintura y la flexibilidad para entender eso, todos tenemos que tener la cintura para entender que las figuras fiscales también se pueden someter a revisión cada tres meses, porque lo que no me vale es que se me diga que el cuadro macroeconómico puede cambiar cada tres meses, que lo entiendo, pero las figuras fiscales no se pueden reconsiderar cada tres meses, yo creo que se puede. De hecho, la situación es tan compleja, es tan difícil y tan peculiar que yo creo que se puede, de hecho, el Gobierno lo ha hecho: ha metido el céntimo sanitario, en fin, ha considerado otras cosas, no ha considerado el Impuesto sobre el Patrimonio, pero ha considerado figuras fiscales.

Entonces, de la misma manera que ha considerado en ese maratón de pacto determinadas figuras fiscales, lo que esta moción les está diciendo

es que si vuelve a tocar otra vez hablar, lo que le está diciendo al Gobierno sobre todo es que ponga el Impuesto sobre el Patrimonio en primer lugar porque, insisto, ustedes han hecho una estimación de treinta millones de recaudación con la nueva figura, en el año 2008, campaña del 2007, se recaudaron sesenta y cuatro millones, dos mil contribuyentes, de esos trece mil, que decía el señor Nuin, ingresaron más de cuarenta y ocho millones, es decir, más del 80 por ciento de la recaudación del Impuesto de Patrimonio, personas con un patrimonio en aquel momento superior al millón y medio de euros, que pagaron de media veinticuatro mil euros por cabeza. Que estos señores que ahora con la nueva cuenta del impuesto, no sé cuánto les sale a pagar, imaginemos que con este impuesto, no lo sé, esto es una mera hipótesis, ahora paguen doce mil euros, se les diga: no, señores, es que no tiene que pagar ustedes doce, tienen que pagar veinticuatro mil euros, como pagaban hace cuatro años, ¿es un drama para ellos?, ¿va a generar una miríada de deslocalizaciones?, ¿se van a ir esas dos mil grandes fortunas de Navarra corriendo porque en lugar de doce mil, sobre patrimonios superiores a un millón y medio de euros, se les pida pagar veinticuatro mil? Pues no lo sé, yo creo que entra absolutamente dentro sentido del común, insisto, creo que tiene vigencia, porque como dice el señor Miranda, es una realidad que se puede tener encima de la mesa enseguida. Tenemos que tener cintura, tenemos que tener flexibilidad y desde la oposición, desde luego, lo que proponemos es que esta medida esté en el top.

Yo no sé si los miembros del Gobierno cuando cerraron su pacto dejaron también una lista hecha para posibles nuevos ajustes, no lo sé, me imagino que eso pertenecerá al terreno de lo discreto y no lo querrán compartir con nosotros, pero, desde luego, lo que esta moción pide es que si esa realidad se produce y está encima de la mesa, e, insisto, tiene toda la vigencia del mundo, el Impuesto sobre el Patrimonio, que no pasó el corte en sus peleas y en sus discusiones en la primera negociación, que si vuelve a producirse ese debate, señor Caro, el Impuesto sobre el Patrimonio, porque como usted ha dicho ahora mismo tiene margen, pues cuando tengan volver a charlar entre ustedes para ver qué hacer y cómo arreglar un posible desajuste, consigan ustedes que, efectivamente, esté en primer lugar. Y si ahora no lo aprueban porque prefieren ser cautos y esperar a que se produzca el desfase y ver por dónde salen las cosas, en fin, pero yo creo que aquí nos retratamos todos y se ve el sentido común de las cosas. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Induráin Larraya): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Si les parece, procedemos a la votación del segundo punto del orden del día, de la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 10. Queda rechazada la moción. Por lo tanto, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 17 MINUTOS.)